

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

## COMUNICA

A través de la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad que como Autoridad Competente en materia Sanitaria de los productos de la pesca y acuicultura del Ecuador, con base en el informe No. DCDS-2024-002, de 29 de abril de 2024, elaborado por la Dirección de Control y Diagnóstico Sanitario, autoriza por el plazo de 3 meses (contado a partir de la presente fecha), al laboratorio SGS S.A., con RUC 1790666565001, para realizar el ensayo de sulfito de sodio en camarón con el método de Monier Williams, método basado en AOAC 990.28 Edición 22 2023, con rango validado de 27.95 a 114.55 mg/kg.

Esta autorización se emite de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-MPCEIP-2022-0014-A, de 04 de agosto de 2022.

Guayaquil, 30 de abril de 2024.

Mst. Ana María Maldonado Carrasco  
Subsecretaria de Calidad e Inocuidad  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y  
PESCA**

Elaborado por: Mgs. Daniela Paredes P – Directora de Control y Diagnóstico Sanitario